



ADENDA N° 01 – LPN N°06/2024

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO PARA LA SUB SEDE DE LA UNC Y REFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DPTAL. DE CONCEPCIÓN-AD REFERÉNDUM" ID 451287 - CONTRATO N°11/2024, LOTE N° 2, SF CONSTRUCCIONES.

Entre **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en las calles **Carlos Antonio López casi Brasil de la Ciudad de Concepción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Gobernadora del Departamento de Concepción, Dra. Liz Natalia Meza Páez**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609.**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Sergio David Flores Villalba** con Cedula de Identidad N.º **1.636.233**, domiciliado en la **Avda. Pinedo c/ Agustín Bareiro Yegros**, de la **Ciudad de Concepción**, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para "**CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO PARA LA SUB SEDE DE LA UNC Y REFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DPTAL. DE CONCEPCIÓN-AD REFERÉNDUM**".

Que, el Art. 182 "Ampliación de Plazo y/o Monto" de la Resolución DNCP N° 4401/2023, reglamentario del Art. 67 de la Ley 7021/2024 "De la modificación de los contratos", establece que las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados.

Que la "**CONVOCANTE**" solicita **AMPLIACIÓN** del **CONTRATO** de la referencia, fundamentando que, con base en las observaciones técnicas realizadas y considerando los trabajos necesarios para abordar los deterioros y mejorar la funcionalidad del edificio determinados por el Contratista, cursando pedido y dictamen técnico para la aprobación de las intervenciones propuestas. Los trabajos descritos son fundamentales para garantizar la estabilidad estructural, la protección contra la humedad y el cumplimiento de los estándares estéticos y funcionales requeridos.

Que el Fiscal de Obras, afirma que corresponde lo solicitado según planilla presentada por la Entidad Convocante.



Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora

Carlos Antonio López casi Brasil

Gobierno Dptal. de Concepción Paraguay 1 de 3



Que el informe de Auditoría dictamina parecer favorable al pedido y se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación.

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato Licitación Pública Nacional N°06/2024 - Id. 451287 para "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO PARA LA SUB SEDE DE LA UNC Y REFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DPTAL. DE CONCEPCIÓN-AD REFERÉNDUM", en el Lote N° 2, se necesita aumentar **G.70.518.359 (guaraníes setenta millones quinientos dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve, IVA Incluido)** en los ítems del **LOTE N° 2**, por lo que la GOBERNADORA, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente Adenda.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 522 (**CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL**), Fuente de Financiamiento F.F. 30 (**RECURSOS PROPIOS**) del Presupuesto General de la Gobernación de Concepción. El monto ampliado por la presente Adenda es de **Gs.70.518.359 (guaraníes setenta millones quinientos dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve, IVA Incluido)**.

2. VIGENCIA DE LA PRESENTE ADENDA.

El presente contrato se extenderá de acuerdo a lo establecido en Licitación Pública Nacional Nro. 06/2024 - Id. 444.813 para "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO PARA LA SUB SEDE DE LA UNC Y REFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DPTAL. DE CONCEPCIÓN-AD REFERÉNDUM".

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

Monto total de la Adenda es de **Gs. 70.518.359 (guaraníes setenta millones quinientos dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve, IVA Incluido)**, quedando la Planilla de Adenda, referente al Lote N° 2, de la siguiente manera;



Liz N. Meza P.
Dra. Liz N. Meza P.
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	Demolición de módulos de techo de chapa de zinc con estructura, canaletas y de su mampostería de base.	M2	140,00	14.666	2.053.240
4	Demolición de revoque interior y exterior.	M2	565,00	12.000	6.780.000
7	Demolición de revoque de losa, vigas y pilares.	M2	240,00	12.000	2.880.000
8	Techo de Chapa Zinc con Arco de Perfil de "4x2" y ángulo de 1"x1/8", o similar. Chapa de zinc N° 26. Con 2 tiras de Cruz de refuerzo.	M2	43,20	237.334	10.252.829
9	Revoque de paredes a una capa espesor de 1,5 cm interior y exterior (1:4:16) con hidrofugo.	M2	565,00	27.830	15.723.950
10	Revoque de losa, viga y pilares a una capa con espesor de 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo.	M2	240,00	27.830	6.679.200
11	Pintura interior y exterior al latex con enduido.	M2	565,00	29.060	16.418.900
12	Pintura de losa, vigas y pilares al latex con enduido.	M2	240,00	29.060	6.974.400
13	Pintura de aberturas al aceite con lijado previo de superficie actual.	M2	33,00	24.000	792.000
16	Alisada de cemento sobre contrapiso existente.	M2	68,00	28.880	1.963.840
				Total por lote:	70.518.359

Monto total de la Ampliación solicitada en el Lote N° 2, es de Gs. 70.518.359 (guaraníes setenta millones quinientos dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve, IVA Incluido).

Monto total del Lote N° 2 del Contrato N°11/2024, luego de la ampliación es de Gs. 459.567.975 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco, IVA Incluido).

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2024.

Firmado por 

Firmado por 

Dra. Liz Natalia Meza Páez
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción

Dra. Liz Natalia Meza Páez
GOBERNADORA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATANTE
Arq. Sergio David Flores Villalba
Representante Legal
SF Construcciones

 SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalización
y Dirección de Obras